



Resolución Rectoral n.º 1882-2011-UNAP Iquitos, 23 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1881-2011-UNAP, de fecha 23 de agosto de 2011, se resuelve aceptar a partir de la fecha la renuncia de don Jaime Nicolás Aler Gardini, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, como miembro titular de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para alumnos de la UNAP, correspondiente al año 2011;

Que, por esta razón es conveniente reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para alumnos de la UNAP, correspondiente al año 2011;

Estando al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para alumnos de la UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 2371-2009-UNAP y precisada con Resolución Rectoral n.º 1030-2010-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconstituir a partir de la fecha la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para alumnos de la UNAP, correspondiente al año 2011, integrado por los siguientes docentes:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| - Alicia Pinedo de Echevarría | Presidenta |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. | |
| - Julia Rosa Ramírez Flores | Miembro |
| Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. | |
| - Rodrigo Alonso Carbajal López | Miembro |
| Estudiante de la Facultad de Enfermería. | |

Regístrese, comuníquese y archívese:



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Mau y Laura
SECRETARIA GENERAL